



Gobierno
de
—
Monterrey

Monterrey, N. L., a 19 de enero de 2022
Oficio No. DGDV 0323/2022

ASUNTO: Lineamientos en Materia Ambiental

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
PRESENTE. -

En respuesta a oficio DPOYC/SIS-DPC/029/2022, en el que solicita Lineamientos en Materia Ambiental, referente a las obras con recursos propios, que a continuación se detallan:

S/N	DIVERSAS UBICACIONES	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES "PRINCIPALES PENDIENTES"
-----	----------------------	--

En base a lo anterior, le informo que, durante las maniobras de rehabilitación de vialidades "principales pendientes", deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales emitidos por esta Secretaría, los cuales se anexan al presente documento (ANEXO).

Además, le informo que las obras se llevarán a cabo en sitios urbanizados previamente, por lo que no presentan características de fragilidad de elementos naturales, por lo que me permito emitir los lineamientos en materia ambiental durante el proceso de adecuación de la obra en cuestión.

Finalmente, se considera que el Impacto social será positivo y cumpliendo los lineamientos ambientales se reducirá al mínimo el impacto ambiental.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción X, y XI y el Artículo 12 fracción IV y V del Reglamento de Protección al Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Monterrey y la Norma Ambiental del Estado NAE-SDS-002-2019 (NAE).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE,

mariaangelesme

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN CASTIL
DIRECTORA GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

C.C.P. Archivo
ODM

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

19 ENE 2022
Conch
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
Secretaría de Infraestructura Sostenible



Gobierno
Monterrey
Coahuila

ASUNTO: [illegible]
ASUNTO: [illegible]
ASUNTO: [illegible]

ING. RAFAEL YONCHES ESCOBAR
DIRECTOR DE INGENIERIA DE OBRAS Y CONTRATACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

Gobierno
Monterrey
Coahuila



[illegible text block]

AL SEÑOR AGENTE

AL SEÑOR AGENTE

AL SEÑOR AGENTE

AL SEÑOR AGENTE
AL SEÑOR AGENTE
AL SEÑOR AGENTE

RECIBIDO
COMISION DE INGENIERIA
DE OBRAS Y CONTRATACION
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

[illegible text block]



Gobierno
de
—
Monterrey

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN

Monterrey, N.L. a 18 de Enero del 2022
Oficio No. SIS-DPC/029/2022

Asunto: Solicitud de Lineamientos y Dictámen en
Materia de Impacto Ambiental

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES MARTIN CASTIL
DIRECTORA GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE
PRESENTE. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez en apego al Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, le solicito de la manera más atenta los Lineamientos y Dictámen en Materia de Impacto Ambiental emitidos por la Dirección que dignamente representa, referente a la siguiente obra: **REHABILITACIÓN DE VIALIDADES "PRINCIPALES PENDIENTES" EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**; así mismo le detallamos a continuación las principales actividades que se realizarán: fresado, colocación de mortero asfáltico, bacheo mayor y menor, sellado de grietas, y limpieza final. Para ejecutarse en un plazo aproximado de 90 días naturales. Lo anterior con la finalidad de complementar el expediente técnico de dicha obra y así cumplir con la Normatividad vigente aplicable.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, y sin más por el momento, me despido de usted quedando al pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

C.C.P. M. I. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ / SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
C.C.P. ARCHIVO


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

18 ENE 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
Oficina del Secretario

GOBIERNO
DE MONTENEY



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 100
MONTENEGRO

Montenegro, N.º 15 de Enero del 2023
Asunto: Solución de controversias
Entre: [Nombre de la Empresa] y [Nombre de la Empresa]

ARQ. M. R. DE LOS ANGELES RAMIREZ RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MONTENEGRO

Por medio de la presente se hace saber a usted que el día 15 de Enero del 2023 se celebró una reunión entre el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre] con el fin de resolver las controversias que se habían suscitado entre ambas partes en relación con el contrato de obra pública N.º [Número] de fecha [Fecha].

Después de haberse escuchado a ambas partes y de haberse tomado en cuenta los argumentos presentados por cada una de ellas, se ha llegado a un acuerdo que se resume a continuación:

1. Se acuerda que la obra se complete dentro del plazo establecido en el contrato.

2. Se acuerda que el precio de la obra sea el establecido en el contrato.

3. Se acuerda que la calidad de la obra sea la establecida en el contrato.

4. Se acuerda que la responsabilidad de la obra sea la establecida en el contrato.

En fe de lo cual, se firma la presente en la ciudad de Montenegro, a los 15 días del mes de Enero del 2023.

A - E - N - T - E - N - D - A
15 de Enero del 2023

ING. RAFAEL TOMHEGARI
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
MONTENEGRO

GOBIERNO DE MONTENEGRO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 100
MONTENEGRO

RECIBIDO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
MONTENEGRO



ANEXO

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES "PRINCIPALES PENDIENTES". -

OFICIO NO. SIS-DPC/029/2022

ALERTA AMBIENTAL

*En caso de presentarse Alerta Ambiental en la estación de monitoreo ambiental (SIMA) más cercana a la ubicación de la actividad, se tendrán que reducir las actividades a la intemperie, mantenimientos, pintura y soldadura u otras que generen alza de contaminantes, se recomienda limpiar y humectar (con agua tratada) las áreas en las que se realicen obras de mantenimiento urbano especialmente actividades de excavación, demolición y construcción y cualesquiera que emitan partículas a la atmósfera; así mismo en caso de contar con material a granel expuesto, deberá ser cubierto con lona o cualquier material que cubra y evite la emisión de polvos a la atmósfera mientras que dure la alerta ambiental, el encargado de la obra deberá estar al pendiente de lo publicado en la página electrónica <http://www.nl.gob.mx/servicios/mapa-de-la-calidad-del-aire> para ubicar la estación y notificar por medio del contacto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología las acciones realizadas.

Norma Ambiental del Estado NAE-SDS-002-2019 (NAE).

1. Deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Ambiental Estatal NAE-SDS-002-2019.
2. Deberá cumplir con el registro de una bitácora en el período que dure las obras de rehabilitación de vialidades "principales pendientes".
3. El horario de las actividades de rehabilitación será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles.
4. Los residuos provenientes de la rehabilitación deberán manejarse (almacenamiento, transporte y disposición final) adecuadamente de conformidad con el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, además de contar con los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado especificado en el numeral 9.1.2.4 del NAE.
5. Los generadores de residuos provenientes de la rehabilitación deberán presentar el cálculo de los indicadores de manejo (residuos reciclados en obra: RCo, residuos que se generan fuera de la obra: RCa, material reusable: RU y residuos para disposición final: D, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado.
6. Las actividades, los equipos o maquinaria que provoquen ruido y/o vibraciones durante la rehabilitación, no podrán colocarse en colindancia a casa habitación, vía pública ni a límites del predio, en cualquier ubicación deberán estar aislados acústicamente y no deberán sobrepasar los límites máximos permisibles de ruido en fuentes fijas (NOM-081 SEMARNAT -1994), siendo los límites de 68 dB (A) de 08:00 a 17:00 horas.
7. Deberá minimizar las emisiones a la atmósfera generadas por la maquinaria utilizada, respetando los límites máximos permisibles de emisiones de gases contaminantes proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible NOM-041-SEMARNAT-2006.
8. Las unidades de transporte de residuos deberán contar con número y código de identificación otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente Estado y con la autorización para la recolección y transporte de residuos de manejo especial. Solamente podrán cargar el material los vehículos que cuentan con la autorización de la Secretaría (numeral 7.2.1.1 del NAE).



Gobierno
de
—
Monterrey

9. En caso de que los residuos de rehabilitación sean igual o arriba de 80 m³ deberá presentar la formulación de los Planes de Manejo ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado para cumplir con lo establecido en la NOM-161-SEMARNAT-2011, y presentar copia de su aprobación ante esta dependencia.
10. Deberá minimizar la cantidad y duración de la exposición de la tierra a fin de evitar la dispersión de polvos, deberá implementar las acciones y utilizar los equipos o sistemas que permitan evitar que los vehículos que transportan los materiales reparación derramen material particulado a la vía pública, éstos deberán transportarlo húmedo y cubierto con una lona o similar, debidamente sujeta para evitar espacios por donde pueda escapar el material.
11. Deberán humedecer con Agua Residual Tratada, Agua Gris, Agua No Potable con el objeto de evitar la suspensión de partículas, una vez que se haya realizado el llenado de la caja, las unidades deberán pasar por un sistema de riego de la carga, deberán humedecer y/o lavar los neumáticos y llantas que entren y salen de las áreas de abastecimiento de materiales y en zonas de descarga final (numeral 7.2.1.6 del NAE).
12. Para el Agua Gris, Agua Residual Tratada, o Agua No Potable, esta se podrá almacenar en cisternas temporales o cargarse en tanques pipa de las garzas de servicios de agua tratada con cualquier empresa de servicios de agua residual tratada.
13. La descarga del camión se hará evitando caídas libres superiores a 1.5 metros de altura, se deberá vaciar la caja del camión lentamente, y en su caso, deberá mantener los contenedores de materiales cerca del vehículo durante la carga (numeral 7.2.1. 11 del NAE).
14. Deberá minimizar la cantidad y duración de la exposición de la tierra a fin de evitar la dispersión de polvos.
15. Al menos una vez al día o cuando se requiera, durante cualquier etapa en el proceso de rehabilitación que haya generado o depositado polvos y material a granel en las banquetas y aceras colindantes al sitio, deberá hacerse limpieza mediante barrido húmedo, mecánico o aspirado.
16. Deberá establecer un procedimiento de emergencia en caso de una fuga o derrame y notificar a la autoridad.
17. Queda prohibida la quema a cielo abierto de cualquier material o residuo. Deberá proveer a los trabajadores de las instalaciones adecuadas para la preparación y consumo de sus alimentos (tipo estufa, calentador de consumo eléctrico o Gas).
18. Deberá utilizar el riego con agua tratada, agua gris, agua no potable, o bien tratar con un supresor de polvos no potable, de las superficies a trabajar de 15 a 30 minutos antes de iniciar la actividad, ello para disminuir la emisión de polvos por efecto del movimiento de la tierra, evitando formación de charcos.
19. Las vibraciones que puedan generarse no deberán ser percibidas en predios colindantes, en este sentido, los equipos deberán contar con un sistema de amortiguamiento para evitar la transmisión de ruido y vibraciones al entorno.
20. En presencia de vientos mayores a 25 km por hora, deberán suspenderse los trabajos de excavación, nivelación y otros movimientos de tierra. Así mismo podrá continuar sus actividades una vez que la presencia de viento se encuentre en condiciones normales.



Gobierno
de
Monterrey

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ANEXO 1



1	LOMAS DEL PASEO	PASEO MURAZANO	PRIVADA DEL PASEO	VALENZA
2	LOMAS DEL PASEO	PASEO LAZIO	PASEO FOSANO	FIN DE CALLE
3	LOMAS DEL PASEO	VICENZO	PASEO MURAZANO	FIN DE CALLE
4	LOMAS DEL PASEO	PASEO MANRESA	PASEO PROVENZAL	PASEO FOSANO
5	LOMAS DEL PASEO	PASEO LOYOLA	PASEO PROVENZAL	PASEO FOSANO
6	LOMAS DEL PASEO	PASEO CARDONER	PASEO MURAZANO	PASEO PROVENZAL
7	LOMAS DEL PASEO	PROL. PASEO DE LOS PINOS	PASEO MURAZANO	PASEO DE LOS PLUMBAGOS
8	LOMAS DEL PASEO	PASEO DE LOS GERANIOS	PASEO MURAZANO	PASEO DE LOS PLUMBAGOS
9	LOMAS DEL PASEO	CERRADA ROBERETO	PASEO MURAZANO	FIN DE CALLE
10	LOMAS DEL PASEO	VENETO	PASEO MURAZANO	CERRADA ROBERETO
11	LOMAS DEL PASEO	CAVALESE	CERRADA VENETO	FIN DE CALLE
12	LOMAS DEL PASEO	CAMINO AL MIRADOR	PASEO MURAZANO	FLORENCIA

ZONA N° 1



NO.	CANTON		CARRERA	
1	BUENOS AIRES	REVOLUCION	JUVENTINO ROSAS	FEDERICO GOMEZ
2	SAN ANGEL SUR	AV. SAN ANGEL		
3	SAN ANGEL SUR	VALLE ALEGRE		
4	PRADOS DE LA SIERRA 1 SE	PEDREGAL DE LA SILLA NTE.		
5	CUMBRES 4 SECTOR	JUAN DE GARAY		
6	CUMBRES 4 SECTOR	NOGAL		
7	LOMAS MODELO	AZCAPOZALCO		
8	LOMAS MODELO	PASO DEL AGUILA		

ZONA N° 2

CATEGORÍA		DESCRIPCIÓN	
1	A	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
2	B	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
3	C	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
4	D	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
5	E	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
6	F	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
7	G	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
8	H	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
9	I	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
10	J	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
11	K	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
12	L	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
13	M	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
14	N	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
15	O	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
16	P	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
17	Q	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
18	R	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
19	S	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
20	T	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
21	U	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
22	V	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
23	W	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
24	X	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
25	Y	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
26	Z	RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA
		RENTAS DE LA TIERRA	RENTAS DE LA TIERRA